

DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA OEI/COTBOL/02/2017

La Organización de Estados Iberoamericanos – para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), basado en el Procedimiento de Contratación OEI–Bolivia, con relación a la convocatoria OEI/COTBOL/02/2017

CONSIDERANDO:

Que en el punto 3, del acápite 17.1 del Procedimiento de Contratación, señala como causal para declarar desierta una convocatoria cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificadas en los TDR's o en el Pliego de Condiciones.

Que en forma previa a la publicación de la siguiente convocatoria, el órgano solicitante ajustará las especificaciones técnicas que permita viabilizar la contratación.

Que en el punto B del acápite 14.3.1 del Procedimiento de Contratación, se establece que entre las funciones de la Comisión de Adquisiciones se encuentra la de elevar al Órgano de Contratación la decisión tomada tras la revisión de cada una de las propuestas.

Que en el informe del Comité de Adquisiciones se establece que, el único postulante no incumplió con la presentación de requisitos mencionados claramente en el punto 6 de los Términos de Referencia.

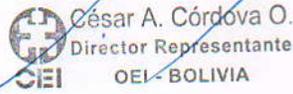
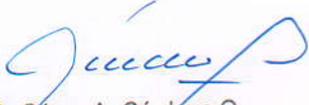
POR TANTO,

El **DIRECTOR REPRESENTANTE** de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS** en el marco de su competencia.

RESUELVE:

Declarar desierta la convocatoria OEI/COTBOL/02/2017 en atención al Informe de Evaluación con Expediente de Contratación N° OEI/COTBOL/02/2017

La Paz, 24 de julio de 2017



César A. Córdova O.
Director Representante
OEI-BOLIVIA